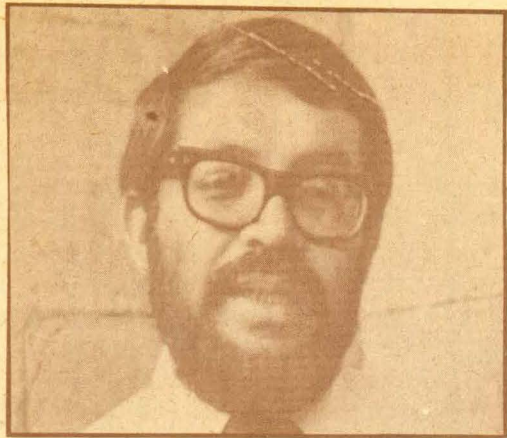
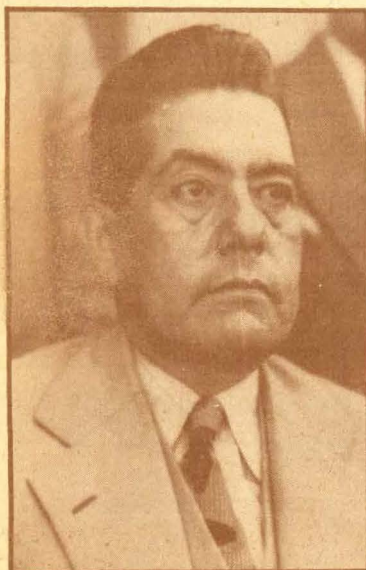




Licencias y Desafueros

POR MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA



Gral. Félix Ireta... entró en la cárcel y fue rehabilitado.

En el periodo extraordinario de sesiones más breve de la historia, según puede fácilmente suponerse, el martes 12 quedó integrada la sección instructora de la Cámara de Diputados. Su encargo es formular un dictamen, dentro de sesenta días hábiles, para determinar si se desafiara al senador Jorge Díaz Serrano, acusado por un fraude que importa 34 millones de dólares. Esa cantidad la pagó Pemex, en 1980, a un intermediario aparentemente ficticio, que actuó en la compra de dos buques gaseros. Originalmente, el astillero que los construyó había hecho una oferta directa, de atender la cual nuestra mayor empresa pública se hubiera ahorrado la cantidad mencionada. La Secretaría de la Contraloría General de la Federación presume, y su opinión fue compartida por la Procuraduría, que esa cantidad

fue a parar a una cuenta bancaria del entonces director de PEMEX. Para iniciar acción penal en contra suya es preciso desposeerlo del fuero constitucional del que goza.

Es seguro que se le quitará la inmunidad parlamentaria al legislador sonoreense. Hay con toda evidencia una determinación política para hacerlo, y sobre todo hay tela de dónde cortar. Con ese motivo, vale la pena recordar tres casos, dos de senadores desafueros, en asuntos en donde no quedó nítida la separación entre la materia penal y las complicaciones políticas que la hicieron visible; y el tercero el de un trío de diputados que se anticiparon al desafuero solicitando y obteniendo licencia para privarse ellos mismos del privilegio legal que veda el inicio de un juicio contra quien lo posee.

El primer caso en el tiempo es el del notable escritor y político José López Portillo y Rojas, abuelo de quien antecedió a don Miguel de la Madrid en la Presidencia de la República. Como se recuerda, López Portillo y Rojas, además de ser senador por Nuevo León, fue gobernador de Jalisco y cuando el cuartelazo de febrero de 1913 puso en el poder a Huerta, le sirvió como ministro de Instrucción Pública. Manchó de ese modo una hoja de servicios, más meritoria como escritor que como hombre de gobierno y que, sin embargo, tenía ya inscrito el oscuro episodio de 1909.

López Portillo y Rojas era revista. Es decir, fue uno de los hombres del sistema porfiriano que escogió el camino del cambio del hombre para preservar la tradición oligárquica mexicana. Como muchos otros miembros de la clase dominante, se dejó engañar por la promesa de democratizadora del general Díaz e hizo su candidato al gobernador de Nuevo León, el general Bernardo Reyes. Pero todo era una treta del Dictador, acaso para descubrir a sus malquerientes, como en la trampa tendida por el doctor Francia cuando anunció su muerte, y apenas salió la muchedumbre a la calle para festejar el hecho que marcaba su liberación, los metió en la cárcel a todos. López Portillo y Rojas casi literalmente cumplió ese designio.

Maquinación en su contra, o sucesión de hechos ciertos, lo que pasó entonces fue que López Portillo y Rojas fue acusado de prevaricación por una rica anciana, Guadalupe Moncada y Fernández de Córdova, de quien era apoderado y representante legal. En octubre de 1909 fue presentada la petición de desafuero por el juez tercero penal. Se formó la comisión instructora, misma que presentó su dictamen el 27 de noviembre. El acta de acusación pormenorizaba las causas del proceso refiriéndose a que la anciana presunta víctima de la prevaricación "es de temperamento místico y de su cerebro vacilante ha desaparecido la vo-

luntad. De su estado se aprovechó el licenciado López Portillo, quien se encarga de describirla, como consta en actas, diciendo que era una misántropa, carente de carácter y de voluntad, colocada entre las fronteras de la sana razón y la locura, circunstancias que aprovechó su apoderado, violentándole la consciencia y sugiriéndole la firma de un testamento que parece beneficiaría a una prima del senador y nombrando como albacea al propio senador José López Portillo".

El prosopopéyico Francisco M. Olaguibel, hablando el favor del dictamen que proponía el desafuero de López Portillo, sentó una tesis que siempre es válida, consistente en decir que el desafuero no implica la condena penal del afectado: "Si el licenciado López Portillo es inocente, dijo Olaguibel, pronto habrá de declararlo así el juez de instrucción. Nuestro deber, el deber de la Cámara, es permitirle que se descubra de la sagrada túnica que lo envuelve, el fuero, y vaya, al igual que todos los hombres, a responder de sus actos".

Federico Gamboa, el autor de Santa, amigo de López Portillo y Rojas, escribiría en su Diario, acerca de las que juzgaba verdaderas motivaciones del proceso seguido contra su íntimo: "Indudablemente, Pepe será reducido a prisión, pero preso y todo, la opinión pública sabe que todo este proceso no es sino artimaña política por parte del grupo de los científicos. Hasta dónde pueden llevarnos los sectarismos". Y agrega más adelante: "...se desafuoró a Pepe López Portillo: por prevaricador, dicen sus acusadores y enemigos; por reyista, dice nuestra anémica opinión pública".

El primero de septiembre de 1944 se inició en realidad el segundo caso que recordamos hoy. Ese día, por juzgar reaccionario el discurso que en respuesta al informe presidencial diera el diputado Herminio Ahumada, que murió al comenzar este mes, un grupo de legisladores de izquierda se las arregló para deponerlo. El episodio se inscribía claramente en la lucha por la sucesión presidencial, desatada ya en ese momento. Figura principal del golpe de mano contra Ahumada, y líder de los diputados que sostenían la precandidatura de don Javier Rojo Gómez era Carlos Madrazo. El Secretario de Gobernación, sabedor de que la venganza es un plato que se come frío, esperó hasta que concluyera el periodo de sesiones y entonces, según es vox populi, intrigó a Madrazo y a sus compañeros Pedro Téllez Vargas y Sacramento Joffre. El 16 de enero de 1945, la Procuraduría de la República consignó a esos tres legisladores como presuntos responsables de un fraude odioso, porque consistía en estafar a campesinos que deseaban ser contratados como braceros en Estados Unidos.

En vez de someterlos al juicio de desafuero, se autorizó a los diputados a pedir licencia, como era su deseo, para ponerse a disposición de la justicia común. El primero de febrero la Cámara aprobó las licencias y el 7 siguiente entraron en prisión, de la que saldrían varios meses después. En 1946, Madrazo escribió un folleto titulado *Mi traición a la Patria*, en que dio cuenta de su visión del proceso. Esta fue su explicación:

"Cuando el tiempo serene las pasiones y la historia realice el balance de los nombres y de los hechos, dos cosas romperán la monotonía de esta época parda: la terrible corrupción imperante, que no tiene paralelo con ninguna otra de nuestra historia y el atraco a tres diputados, uno por cada sector, acusados de explotar a los braceros y de traición a la Patria, sin más objetivo que ocultar a los verdaderos culpables, castigar nuestra rebeldía en la Cámara y demostrar qué cruel y brutalmente se arrollaría todo obstáculo por pequeño que fuese, interpuesto en la loca carrera de ambiciones oficiales.

"¿Qué se perseguía con todo esto? Ocultar a los verdaderos traficantes incrustados en altos puestos del régimen; eliminarme de la Cámara de Diputados donde luchaba contra el abyecto control político; eliminarme a mí y a mis amigos de la campaña presidencial y envolverme para destruirme en la vieja explotación de los braceros que desde 1942 venían cometiendo las 'autoridades' de la Secretaría del Trabajo".

Y DESAFUEROS...

(Viene de la página 10) men; eliminarme de la Cámara de Diputados donde luchaba contra el abyecto control político; eliminarme a mí y a mis amigos de la campaña presidencial y envolverme para destruirme en la vieja explotación de los braceros que desde 1942 venían cometiendo las 'autoridades' de la Secretaría del Trabajo".

El último caso a que nos referimos concluyó, como el primero, con el desafuero y la prisión del senador involucrado. Se trató del general Félix Ireta, que también había tenido encontronazos con el secretario de Gobernación del episodio anterior, que era por supuesto don Miguel Alemán, cuando Ireta era gobernador de Michoacán. Acaso su cercanía con el general Cárdenas, le propició ser senador en el sexenio 1946-52, pero allí lo acalambró el entonces Presidente de la República. En el otoño de 1947, Ireta fue acusado de simular la muerte de varios centenares de cerdos de su propiedad, para cobrar la indemnización ofrecida por la campaña contra la fiebre aftosa. Esos animales no habían existido nunca, por lo que se presumió que Ireta intentaba defraudar. Se le acusó penalmente, operó el desafuero y entró en la cárcel, de la que saldría el 14 de septiembre de 1948. Al contrario de López Portillo y Rojas, Ireta quedó rehabilitado. La Suprema Corte lo amparó contra el auto de formal prisión y terminó el periodo para el que había sido electo sentado en su curul.

¿Cuál será ahora el curso que siga el caso presente?